



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 689-2011-OSCE/PRE

Jesús María, 02 DIC 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSCE, como documento técnico de gestión que contiene los nuevos cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones y a los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico con el fin de que el mismo refleje la actual realidad funcional de la Institución;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director del SEACE, cargo público considerado de confianza, por lo que resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo hasta que se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; con las visaciones de la Secretaría General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Director del SEACE al señor Javier Arturo Cavero Goyeneche, en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.



M. Rojas Delgado
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva



